

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

SECCION SEGUNDA

En el expediente número 208/83, instruido de oficio por el Servicio de Defensa de la Competencia, como consecuencia de la adopción de un acuerdo para la aplicación de una «plataforma» de precios mínimos por la «Asociación de Video-Clubs de Vitoria-Gasteiz», la Sección Segunda de este Tribunal dictó resolución en 6 de julio de 1984, en la que declara la existencia de una práctica prohibida por el artículo 1.º de la Ley 110/83, de 20 de julio, en relación con el apartado a) del artículo 3.º del mismo texto legal, consistente en la fijación y aplicación de una lista de precios mínimos en varios establecimientos de Video-Clubs de Vitoria, de la que son autores los titulares de las Empresas «Video Sport Gasteiz», «Video Club Macro Vitoria, S. L.», «Video Game-Corse, S. A.», «Electrodomésticos Video-Club Arrasate», «Video Club Gasteiz, S. A.», «Foto Sissy Video», «Electricidad Video Retelec» y «Video Araba», intimando a los autores de dicha práctica para que cesen en la misma, apercibiéndoles de que, en caso de incumplimiento, incurrirán en las responsabilidades que establece el artículo 27 de la mencionada Ley de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.—El Secretario.—11.878-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 261/84, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Sánchez Guerrero, el cual, en la pasada Guerra civil española, fue incorporado a filas, desconociéndose desde entonces su paradero por lo que se supone su muerte; habiendo instado dicha declaración su esposa, doña Isabel Pérez López.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Antequera a 27 de junio de 1984. El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre. El Secretario.—11.754-E. 1.º 26-9-1984

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 260/84, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Cristóbal Trujillo López, el cual, en la pasada Guerra civil española, combatió en el frente republicano y según noticias de sus compañeros falleció en acción bélica en el frente de Badajoz, el día 27 de enero de 1939; habiendo instado dicha declaración su esposa, doña Teresa Morte Pimentel.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Antequera a 27 de junio de 1984.—El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—11.755-E. 1.º 26-9-1984

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 259 de 1984 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Méndez Carmona, el cual, en la pasada Guerra civil española, encontrándose en el frente de Pozoblanco, fue alcanzado por la explosión de una bomba y según testimonio de sus compañeros, muerto en el acto, ocurriendo ello el día 11 de enero de 1939; habiendo instado dicha declaración su esposa, doña María Martín Muñoz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Antequera a 27 de junio de 1984.—El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—11.756-E. 1.º 26-9-1984

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 161 de la Ley Hipotecaria, número 261/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Arturo Cot Montserrat, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Pedro Toledano Antúnez y doña Silvia Giralt Canillas, vecinos de Vilanova y la Geltrú, avenida Monturiol, 4, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 26 de octubre próximo y hora de las once y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a su respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición

de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan por lotes separados:

Primer lote: 60 centésimas por 100 de la heredad monte de leñas bajas y erial a pasto, con una antigua casa de labranza en ella enclavada, que consta de bajos, un piso y desván, con su lagares, bodega, corral y demás dependencias, concida por Masía del Earo, en la partida del mismo nombre en Villanueva y la Geltrú, de superficie 57 hectáreas 41 áreas y 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 545, libro 240, folio 83, finca 3.260.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 1.140.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Segundo lote: 60 centésimas por 100 de la pieza de tierra en Villanueva y la Geltrú, tomo 128, digo, con algarrobos en la partida Fondo del Cusco, de cabida aproximada un jornal, igual a 33 áreas 33 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 128, libro 59, folio 250, finca 4.377.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 16.710 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Tercer lote: Parcela de terreno en término de Cubellas, partida de Rocacrespa, de superficie 2.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 870, libro 78 de Cubellas, folio 133, finca 5.579.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 1.600.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 24 de julio de 1984.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—15.101-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 545/81-A, instado por Centro Electrónico Industrial de Llobregat, contra «Terra Brava, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta para el día 8 de noviembre a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de aquél y subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Lote primero.—Pieza de tierra plantada de alcornoques, «Casa Serra Pich», de la localidad de Tordera, vecindario San Pedro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 990, folio 16, libro 82 de Tordera, finca número 6.110. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Finca rústica situada en el término municipal de Tordera, vecindario San Pedro, denominado «Casa Serra Pich». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 99, libro 6 de Tordera, folio 80 y siguientes y finca número 582. Valorada en pesetas 157.000.000.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—15.107-C.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 582/82F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Promotora Arco, S. A.», he acordado por providencia de fecha 27 de febrero de 1984 la celebración de nuevamente segunda pública subasta el día 13 de noviembre de 1984 a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4.º izquierda de la calle Balma, 372 al 378, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 688, folio 158, libro 688 de San Gervasio, finca número 33.670-N, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.375.000 pesetas.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración y a la que no preceda del depósito de la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario judicial.—7.842-A.

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, primera.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.288/82, 1.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio de pobreza, contra don Carlos Roizner Cal, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 14 de noviembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del

tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aqué, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno situada en el término municipal de Santa Cristina de Aro, señalada como las parcelas números 106, 106, 107 y 108, de la manzana 11, polígono 2.º, en el plano de parcelación de la finca Mas Gran, denominada Urbanización Vall Repos, de superficie 7.090 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.168, libro 47 del Ayuntamiento de Santa Cristina de Aro, folio 248, finca 2.640.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.830-A.

Don José Luis Jori Tolosa, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.242/82-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo legal del beneficio de pobreza, contra don Eugenio Julián Reja Carrón y doña Guillermina Carrascosa Jiménez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 6 de diciembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 51 de la calle Agueda Mompel, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.683, folio 230, libro 709 de Badalona, finca número 38.962, inscripción 3.ª. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, sustituto, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—7.836-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0782/84, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Octans, Sociedad Anónima Inmobiliaria», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 12 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las car-

gas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Entidad número 42, piso 4.º, puerta 2.ª, de la escalera B, en la 5.ª planta alta de la casa sita en la calle de Gavá, números 62 al 68, esquina a la calle Almería, números 54 y 56, hoy 74 y 76; tiene una superficie de 83 metros 47 decímetros cuadrados; tiene un coeficiente de 1.578 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.612, libro 783 de Santa, folio 16, finca registral número 38.763.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—7.887-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.556/83, instado por «Banco Mas Sardá, S. A.», contra «Cerámicas del Claustro, S. A.», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 6 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Pieza de tierra sita en Tarragona, partida Motgons y Gabarra, de extensión 4 hectáreas 9 áreas 5 centiáreas 45 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 635, folio 178, finca número 7.526. Valorada en la suma de 69.300.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de Tarragona, de cabida 1 hectárea 32 áreas 34 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 625, libro 204, folio 26, finca número 7.166. Valorada en la suma de pesetas 27.300.000.

Tercer lote: Pieza de tierra en el término de Tarragona, partida Motgons, de 62 áreas 42 centiáreas 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 718, libro 251, folio 128, finca número 12.545. Valorada en la suma de 8.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—15.134-C.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, sustituto, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 450/80-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litigado al amparo del beneficio legal de pobreza), contra doña Nuria Domenech Querol, he acordado por providencia de

fecha de hoy la celebración de tercera, en quiebra pública subasta el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.ª Fincas número 8 de la calle Luis Mariano Vidal, 85, piso 3.º de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 1.687, folio 76, libro 518, finca número 32.099, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

2.ª Fincas número 11, ático, derecha del edificio sito en esta ciudad, calle Mariano Vidal, 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 1.387, libro 518, folio 85, finca 32.105, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, sustituto, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—7.837-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.118 de 1983-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Joaniquet contra don Joaquín Gil Chamorro y doña María Dolores García Blas, en reclamación de 1.533.348 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que

ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 1.700.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 16 de noviembre próximo, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Número 9. Local destinado a vivienda. Piso entresuelo, puerta 4.ª, casa sita en calle Mayor, número 78, Urbanización «El Castillo», de Castelldefels. Superficie útil 60,97 metros cuadrados. Coeficiente 3,175.

Inscrita en el Registro número 4 de Hospitalet, tomo 351, libro 170 de Castelldefels, folio 211, finca número 17.901, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—7.865-A.

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/81 (3.ª), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Talleres Ekon, S. L., he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nueva primera y pública subasta, el día 16 de noviembre próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Fincas número 39 de la calle del Pintor Fortuny, sin número, piso 3.º, 11.ª de la localidad de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 1.668, folio 199, libro 131, finca número 13.910, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca. Es una vivienda de 75 metros cuadrados. Coeficiente del 1,80 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en su calidad de poder ceder a terceros.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—7.839-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 922-3.ª Sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don José de Yzaguirre, contra la finca especialmente hipotecada por

Enriqueta Lugstemann Fita, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la valoración el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir por la suma de siete millones quinientos mil (7.500.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Fincas objeto de subasta:

Piso 7.º, puerta 2.ª de elevación, 6.º segunda de numeración de escalera de la casa número 290 y 282 de la calle Balmes, en la barriada de San Gervasio de Caselles, de esta ciudad, de superficie 131 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de recibidor, comedor, sala de estar, cuarto de plancha, cuatro dormitorios, cocina, office, aseo, cuarto de baño, dormitorio, servicio, paso y aseo de servicio, lavadero y terraza. Linda: al frente, con la proyección vertical de la calle Balmes; por la derecha, con la caja de escalera y puerta 1.ª del primer piso; al fondo, con la caja, digo, con la proyección vertical al semicauce de la riera de San Gervasio, y a la izquierda, con la proyección vertical de la calle Guillermo Tell.

Se le atribuye un valor en el edificio total y en los elementos comunes del mismo de 7,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 310 del Archivo, libro 310 de San Gervasio, folio 204, finca 10.506, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—15.127-C.

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 658/80-A, instado por «Banca Catalana, S. A.» contra don Antonio Llopert Rafols, he acordado, por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta para el día 20 de noviembre a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente, las siguientes: El

remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de aquél y subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Lote primero.—Solar de figura irregular, edificable, sito en Capellades, de la localidad de Capellades. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.072, folio 45, libro 48 de Capellades, finca número 2.180, valorada en la cantidad de 2.516.980 pesetas.

Advirtiéndose a los señores licitadores que de formularse posturas que no cubran los dos tercios del tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá el remate hasta tanto darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.508 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—15.133-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga acogida al beneficio de pobreza legal), contra «Mimar, S. A.», con domicilio social en Prat de Llobregat, calle Palamós, 7; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 19 de noviembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a su respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Departamento número 6, piso 1.º, puerta 2.ª Vivienda de superficie útil, aproximada, de 66,68 metros cuadrados, consi-

tando de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, paso lavadero y balcón, sita en Prat de Llobregat, calle Palamós, 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 614, libro 182 de Prat, folio 96, finca número 14.086, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en 1.200.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 10 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—7.841-A.

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.423/78 (3.ª), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Manuel Gómez Gómez y Lucía García Soto, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nueva primera y pública subasta el día 19 de noviembre próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Bajos y piso en la carretera N-2 a Blanes, de la localidad de Palafróls (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 534, folio 83, libro 18 de Palafróls, finca número 1.471, inscripción séptima. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Los bajos son destinados a restaurante y la planta alta para habitaciones de hospedaje.

La primera es de superficie edificada de 450,05 metros cuadrados y la planta alta de 353,99 metros cuadrados, más terraza.

El pago del resto del precio de la venta se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá verificarse en su cualidad de ceder a terceros.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—7.836-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 922 de 1982-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Miguel García Fernández y otros, en reclamación de pesetas 1.328.041,96, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en pesetas 2.250.000.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 19 de noviembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 12. Local de la planta entresuelo, letra G, del edificio sito en Martorell, denominado bloque C, integrante del complejo inmobiliario conocido por «Solarium de Martorell», y con frente al pasaje de Sindicato.

Consta inscrito al tomo 1.406, libro 80 del Ayuntamiento de Martorell, folio 227, finca 4.690, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—7.843-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.160/83-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Central de la Vivienda, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 28 de noviembre próximo a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 27 de la carretera de Prats, número 182, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, Sección 2.ª, al tomo 2.157, folio 45, libro 860,

finca número 31.166, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 1.565.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario, R. Foncillas. 7.834-A.

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.469/82-HM, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga por pobre), contra doña Marcela Rombouts Isamat, he acordado por providencia de fecha 12 de septiembre de 1984 la celebración de primera pública subasta, el día 28 de diciembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar con bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 17 de la calle General Weyler, sin número, piso ático-2.ª, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.786, folio 67, libro 794 de Badalona, finca número 45 882, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de pesetas 1.600.000.

Barcelona, 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 7.832-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 592/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Benner Cahis, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don Francisco Olivé Cabré, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 2 de enero de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación: que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad 22.—Apartamento, 7.ª planta alta, 1.ª puerta, que forma parte del edificio conocido por «Canastel II», sito en término de Cambrils, Urbanización Terraco. De cabida 135 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, un trastero y terraza.

Linda: izquierda, entrando, derecha y fondo, con terraza común, y frente, con rellano de escalera, apartamento 2.ª puerta de igual planta y terreno común del inmueble.

Porcentaje en los elementos comunes: 6,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Reus al tomo 1.726, libro 224, folio 116 vuelto, finca número 15.182, inscripción 3.ª, a nombre de don Francisco Olivé Cabré.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 16 de septiembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—7.831-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 850/83-PD, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Edificios Populares, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera pública subasta el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casas A y B de la acequia que constituye el apartamento 59, piso 2.º, 5.ª, de la localidad de Canovellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 817, folio 153, libro 30, finca número 2.995, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.833-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.646 de 1982-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra

«Guion, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 6 de noviembre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y con el 25 por 100 de rebaja de dicho tipo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 1 de la avenida José Mariages, sin número, local comercial, piso planta baja, de la localidad de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 686, folio 209, libro 288, finca número 22.564, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 2.975.000.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.835-A.

CALAHORRA

Edicto

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Calahorra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía 272/82, promovidos por «Astómeros Riojanos, S. A.», domiciliado en Arnedo, representado por el Procurador señor Echevarrieta, contra «Cooperativa Nuestra Señora de la Soledad», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, los bienes que al final se describen; para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de octubre, a las doce horas.

En prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, por este edicto se sacan los mismos bienes a una segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación y plazo de veinte días, que se celebrará el día 26 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

En el caso de que no sean adjudicados los bienes con arreglo a derecho en esta segunda subasta, por el presente, se sacan los mismos a una tercera sin sujeción a tipo, para el día 21 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que hayan sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al

mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Tercera.—Que los cargos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellos se derivan.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante, que ejercitará esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta y valoración:

1.ª Mobiliario de oficina consistente en: Seis mesas, valoradas en 80.000 pesetas; dos ficheros, los justiprecia en 8.000 pesetas; dos máquinas de escribir «Hispano-Olivetti», valoradas en 50.000 pesetas; una máquina «Olivetti Ardi-cinco», justipreciada en 10.000 pesetas; vitrina-muestrario, valorada en 5.000 pesetas; dos tréscillos, justipreciados en 10.000 pesetas; una mesa pequeña, valorada en 1.000 pesetas; cuatro sillones, valorados en 4.000 pesetas; 10 sillas, valoradas en 10.000 pesetas.

2.ª Maquinaria:

Máquina «Klowsa», valorada en 150.000 pesetas.

Máquina de montar, marca «Celina», modelo K-88, justipreciada en 1.100.000 pesetas.

Máquina montar traseras, marca «Celina», valorada en 300.000 pesetas.

Horno número 017, marca «Celme», valorado en 30.000 pesetas.

Máquina de rebatir, marca «Madeira», valorada en 15.000 pesetas.

Máquina de raspar, marca «Roicor», de banda, valorada en 15.000 pesetas.

Dos cabinas de dar pegue, valoradas en 4.000 pesetas.

Un reactivador, marca «Mego», justipreciado en 2.000 pesetas.

Una máquina de pegar, marca «Ruma», valorada en 150.000 pesetas.

Un horno, número 0653, justipreciado en 100.000 pesetas.

Máquina de coser, marca «Inu», valorada en 100.000 pesetas.

Máquina de pegar ojete, marca «Ruma», valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina de raspar, marca «Celme», justipreciada en 10.000 pesetas.

Un compresor, marca «Pusca», valorado en 30.000 pesetas.

Un compresor, marca «Mercuri», justipreciado en 30.000 pesetas.

Máquina de cosido «Blak Toledo», valorada en 400.000 pesetas.

Una fresa «Roicor», valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina de coser «Paff», alta, justipreciada en 70.000 pesetas.

Una máquina de coser «Paff», alta, justipreciada en 70.000 pesetas.

Una máquina de aparar «Alfa», valorada en 20.000 pesetas.

Cinco máquinas de aparar «Alfa», justipreciadas en 100.000 pesetas.

Máquina «Paff», de poner vivo, valorada en 100.000 pesetas.

Máquina zig-zag «Alfa», justipreciada en 25.000 pesetas.

Máquina de timbrar, valorada en 10.000 pesetas.

Máquina de señalar, valorada en 10.000 pesetas.

Máquina de hacer bordones, marca «Adhes», justipreciada en 80.000 pesetas.

Máquina «Paff», «Alfa», valorada en 70.000 pesetas.

Máquina «Alfa», justipreciada en 20.000 pesetas.

Máquina de rebajar «Fortuna», en pesetas 40.000.

Máquina de rebajar «Fortuna», en pesetas 40.000.

Máquina de doblar «Celme», valorada en 100.000 pesetas.

Máquina de doblar «Barcelón», justipreciada en 100.000 pesetas.

Ocho máquinas «Alfa», modelo 127-503, valoradas en 180.000 pesetas.

Seis máquinas «Alfa», del mismo modelo que la anterior, justipreciadas en pesetas 120.000.

Dos máquinas «Alfa», valoradas en pesetas 40.000.

Tres máquinas de cortar pie, justipreciadas en 450.000 pesetas.

Una máquina de cortar pie; G-999, valorada en 350.000 pesetas.

Una máquina de cortar pie «Peterson», justipreciada en 200.000 pesetas.

Un automóvil marca «Seat 131», matrícula TO-0275-E, valorado en 100.000 pesetas.

Furgoneta «Citroën» TO-0201-E, valorada en 125.000 pesetas.

Furgoneta «Avia», TO-8300-E, justipreciada en 400.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 1 de septiembre de 1984.—El Juez, Javier de la Hoz de la Escalera.—El Secretario judicial.—15.120-C.

FERROL

Edictos

El ilustrísimo señor don Francisco Javier D'Amorín Viéitez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Sueiras Naveiras, que se encontraba incorporado a las Milicias republicanas, en la posición de Mazuco, municipio de Llanes (Asturias), durante el bombardeo de 1936, sin que con posterioridad a tal suceso se hayan vuelto a tener noticias suyas, a pesar de las laboriosas investigaciones de sus familiares, habiéndole instado dicho expediente de fallecimiento su hija, doña Elina Sueiras Tolmil.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ferrol a 9 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier D'Amorín Viéitez.—El Secretario.—15.014-C.

1.ª 28-9-1984

Don Francisco Javier D'Amorín Viéitez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente hago público: resolución de esta fecha, ha sido admitido

Que en este Juzgado de mi cargo y por a trámite expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Luciano Euroa y Cia., S. A.», con domicilio social en Narón, y representada por el Procurador don Ricardo Seijo Espiñeira, cuyo expediente se tramita con el número 201/1984.

Dado en Ferrol a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier D'Amorín Viéitez.—El Secretario.—15.066-C.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos juicio ejecutivo 66-82 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Sociedad Española de Acumuladores Tudor, S. A.», con don Andrés Martín Navajo, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale sin sujeción a tipo, siendo el de la segunda el de 2.325.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son: Piso dos en planta sexta, derecha, de la calle Porto Colón, en Alcorcón, de 89,13 metros cuadrados, y consta de: vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tenderero, cuarto de aseo, de baño y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 453, folio 138, finca número 19 455.

Para el remate se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las once de la mañana.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—4 813 3.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 531 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por «Urgull Bide, S. A.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado

el día 30 del próximo mes de octubre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones y sin sujeción a tipo:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.157.000 pesetas.

Descripción de la finca

Local en semisótano de la casa 52 del paseo de Morlans, de 186 metros cuadrados aproximadamente, susceptible de división y segregación. Participación en elementos y gastos comunes del 2,10 por 100. Forma parte de la construcción consistente en edificios, fincas urbanas a las que corresponden los números 52 y 54 del paseo de Morlans, de San Sebastián, que miden cada una 333 metros cuadrados de superficie y se hallan rodeadas por sus puntos cardinales por terreno propio de la finca perteneciente a la Sociedad «Urguli-Bide, S. A.». Finca registral número 24.902, al libro 649 de la sección segunda, de San Sebastián, folio 99 vuelto, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 8 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.837-8.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 295 de 1984, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Oliden Larrañaga y doña María Jesús Aizpurúa Irazu, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.420.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda número 64, letra A o derecha-izquierda, en la 8.ª planta del bloque número 10 del polígono de San Pelayo, de Zarauz. De superficie 77,81 metros cuadrados. Participación en elementos comunes del 2,50 por 100. Finca registral número 9.434, al tomo 928, libro 178 de Zarauz, folio 89 vuelto, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.836-8.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 249 de 1984, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Julián de Zulueta y Abrisqueta y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de octubre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corres-

ponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Número 1.—Sótano industrial del bloque trasero a la misma rasante de la planta cuarta del bloque delantero del edificio que forma parte del bloque 16, sito en el polígono 13-2 de Alza, en San Sebastián. Superficie de 336 metros cuadrados. Cuota de elementos comunes del 0,50 por 100. Finca registral número 2.461 al tomo 1.426, libro 51, sección 2.ª de San Sebastián, folio 192, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.355.000 pesetas.

Número dos.—Sótano industrial del bloque trasero, situado a nivel de la planta quinta del bloque delantero, que forma parte del edificio 16, antes mencionado. Superficie de 430 metros cuadrados. Cuota de elementos comunes del 0,50 por 100. Finca registral número 2.463, al tomo 1.426, libro 51, sección 2.ª, de San Sebastián, folio 199, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.850.000 pesetas.

Local número 3.—Planta baja comercial, sito en el edificio que forma parte del bloque 16, denominado trasero, polígono 13-2 de Alza, de San Sebastián, superficie de 83,50 metros cuadrados. Cuota de elementos comunes del 0,389 por 100. Finca registral número 26.887, al tomo 1.265, libro 506 de San Sebastián, folio 120 vuelto, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 895.000 pesetas.

Local número 3 A. Planta baja comercial sito en el edificio trasero del bloque 16, antes descrito. Superficie 83,50 metros cuadrados. Cuota de elementos comunes del 0,389 por 100. Finca registral número 26.889, al tomo 1.265, libro 506 de San Sebastián, folio 126, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 895.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.834-8.

ZAMORA

Edictos

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 375 de 1983, a instancia de la Caja Rural Provincial de Zamora, contra don Manuel Casado Martínez, doña Blanca María García Carbajo; don José Casado Martínez y doña María del Carmen González Calderón, mayores de edad y vecinos de Villalpando (Zamora), se ha dictado providencia acordando publicar el presente, por el que se sacan a la venta en pública y judicial subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se indicarán, propiedad de los deudores, señalándose para la misma el día 22 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Calvo Sotelo, número 5, 2.ª, derecha; cuya subasta se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y consignado después en la descripción de cada inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Los licitadores presentarán en este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse.

Cuarta.—Los licitadores aceptarán como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, caso de que existieran, subrogándose en la responsabilidad de las mismas; para la extinción de dichas cargas no será destinada cantidad alguna del remate.

Quinta.—Serán de aplicación para la subasta las normas del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria.

Las fincas que salen a subasta son:

1. Piso de la planta 2.ª, letra D, señalada con el número 11 del edificio sito en Villalpando, carretera de Villalpando a Villamayor y a Medina de Rioseco, sin número, destinado a vivienda; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño y cuatro terrazas; mide 66,78 metros cuadrados; linda: derecha, entrando, patio; izquierda, carretera de Villalpando a Villamayor, y fondo, Víctor Casado. Se le asigna la cuota de seis centésimas en relación con el total del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.185, libro 113, folio 235 vuelto, finca número 13.910, inscripción tercera. Título: Le pertenece a don Manuel Casado Martínez, por compra en estado de casado, a don Antonio Mazariegos Mansilla y su esposa, doña Teodora Vázquez Zúñiga, mediante escritura autorizada el día 4 de agosto de 1975 ante el Notario de Villalpando don José Hernández Sánchez. Queda respondiendo esta finca en el total de la suma de 1.316.000 pesetas, las cuales servirán de tipo para la subasta.

2. Piso de la planta 3.ª, letra C, señalada con el número 14 de la casa sita en el casco de Villalpando, en la carretera de Villalpando a Villamayor y Medina de Rioseco, destinado a vivienda; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, trastero, baño y tres terrazas; mide 89,60 metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, carretera de Villalpando a Villamayor; izquierda, patio, y fondo, Rufino Alonso. Se le asigna una cuota de 7 centésimas en relación con el total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.185, libro 113, folio 236 vuelto, finca número 13.913, inscripción tercera. Título: El de compra que realizó don José Casado Martínez en su actual estado de casado, por compra a don Antonio Mazariegos Mansilla y doña Teodora Vázquez Zúñiga, mediante escritura autorizada el día 4 de agosto de 1975, ante el Notario de Villalpando don José Hernández Sánchez. Queda respondiendo dicha finca, en total, de la cantidad de 1.316.000 pesetas.

Dado en Zamora a 30 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario, Bernabé Hernández Serrano.—7.870-A.

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 86 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, contra la

Compañía mercantil anónima «Electrometalurgia del Agueda, S. A.», domiciliada en Villaralbo (Zamora), en cuyo procedimiento se ha dictado providencia, con esta fecha, acordando la publicación del presente, por medio del cual se saca a subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, propiedad de la demandada, señalándose para la misma el día 30 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Calvo Sotelo, número 5, 2.ª derecha, para la cual concurrirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores presentarán en este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por la que sale a subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la expresada suma por la que sale a subasta, que se dice en la hipoteca, de 15.168.270 pesetas en total.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin que sea destinado a su extinción cantidad alguna del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

1. Finca rústica.—Número 541 del plano de concentración parcelaria del Canal de Villaralbo (Zamora), regadío; al sitio de «Baratón», Ayuntamiento de Villaralbo; linda: Al Norte, desagüe contiguo a Canal de San José; Sur, con Santiago Jambriña Jambriña (finca 540); Este, camino de Los Inques y desagüe que la separa de Francisco Luelmo Moyano (finca 542), y Oeste, con desagüe que la separa de Felipe Crespo Gago (finca 538). Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 83 áreas 10 centiáreas. Dentro de esta finca se han construido las siguientes edificaciones:

a) Tres naves para 100 cabezas cada una, de 81,40 metros de longitud, 10,50 de anchura y cuatro metros de altura al alero. La cubierta para dos aguas está formada por placas de fibrocemento, una exterior de gran onda y otra interior de mionda y, entre ambas, una manta de lana de vidrio, apoyada sobre portucos de hormigón armado. Los paramentos son de fábrica de ladrillo enfoscados de cemento y pintados de cal. Una nave se dispone a pesbres con amarres metálicos independientes. El acceso a cada nave se realiza por dos puertas metálicas independientes, de 2,30 por 2,30 metros cada una. En los muros laterales se abren trece ventanas cada uno. La solera de todas ellas es de hormigón.

b) Una nave para 30 cabezas de ganado vacuno, de planta rectangular, de 21,55 metros de longitud por 10,50 de anchura, de las mismas características constructivas que las otras tres naves, con la sola diferencia que el número de ventanas en cada uno de los dos muros laterales, es solamente de tres.

c) Nave para henil, de planta baja rectangular; de 62 metros de longitud por 10,50 de anchura y cuatro metros de altura al alero. Los muros son de fábrica de ladrillo un pie, hasta la altura de dos metros, y medio pie, los otros dos metros restantes; están enfoscados en mortero de cemento y pintados de cal. La cubierta está construida por placas de fibrocemento apoyadas sobre correas de armadura de hormigón armado. Tiene

ocho ventanas metálicas—cuatro en cada lateral—y su acceso se realiza a través de dos puertas de cuatro metros por cuatro metros cada una.

d) Nave para molino de piensos de planta cuadrangular de 10,50 metros de lado; sus muros son de fábrica de ladrillo a pie y una altura de tres metros, y se hallan enfoscados con mortero de cemento y pintados de cal. Su cubierta es de cuatro aguas de placas de fibrocemento apoyadas sobre armaduras de hormigón armado. La solera es de hormigón, y en su interior hay instalado un molino de piensos con dos elevadores y mezcladora, marca «Furgor», con una potencia total instalada de 24 HP. El acceso a esta nave se realiza por una puerta de 3 metros por 2,75.

e) Dos silos para grano, adosados a la nave para molino de piensos, ya descrita, ambos metálicos, marca «Furgor», sobre basamentos de hormigón, de 340 metros cúbicos de capacidad, de 10,07 metros de altura y 4,46. Disponen estos silos de elevador de cangilones, tres distribuidores y piqueta de recepción de hormigón de dos metros con 80 decímetros por 1,40 en planta.

f) Nave para cochera, servicios higiénicos y báscula, consistente en edificación de planta cuadrangular de 10,50 metros de lado, en la que se sitúan en los servicios indicados, y altura al alero, de tres metros. Los muros son de fábrica de ladrillo a pie, enfoscado con mortero de cemento y pintados de cal. La cubierta a tres aguas está constituida por placas de fibrocemento apoyadas sobre armaduras de cemento armado, la solera es de hormigón. Esta nave está dividida en tres locales independientes, o sea, la cochera, que tiene una medida interior de 8 metros por 2,75 metros. Los servicios higiénicos, a los que se entra por una puerta, a la derecha, y separados de la cochera por un muro de ladrillo, constando de tres apartamentos, de los cuales en el central, al que se entra por una puerta de 0,80 por dos metros están colocados los urinarios; de este se pasa al de la derecha, donde está situado el retrete, y a la izquierda, una ducha. Por último al fondo de la cochera y separada de esta por un muro de ladrillo de medio pie, hay un pasillo de dos metros de anchura donde está situada una báscula de 1.500 kilos de fuerza, y al final de dicho pasillo una rampa que sirve de embarcadero al ganado.

g) Báscula puente de 40 toneladas de prueba situada en la entrada de la finca, con plataforma metálica de 10 metros por 3 metros, colocada sobre fábrica de hormigón. El cabezal de dicha máquina está situado en el interior de una caseta de planta rectangular, de 5,20 metros de largo por 3,40 de ancho en planta; los muros son de fábrica de ladrillo enfoscado a un pie con morteros de cemento y pintados de cal, los cuales sustentan la cubierta constituida por un forjado de bovedilla de cemento y vigas de hormigón armado; la solera es de hormigón y su acceso se realiza por una puerta de 80 centímetros por dos metros.

h) Silos de forraje, dos silos metálicos marca «Santana», de 7,20 y 20 metros de altura cada uno, con elevador de forrajes y extractor, montados sobre cimentación de hormigón armado.

i) Estercolero y fosa de purines, tal estercolero tiene forma rectangular de 32 metros de largo por 10,50 de ancho; la escalera es de hormigón en masa y los muros de fábrica de ladrillo a un pie, enfoscados y encalados interiormente con mortero de cemento, en los extremos tiene una profundidad de un metro y en el centro unos cincuenta metros. La fosa de purines es de hormigón armado, su planta es rectangular de 11 metros de largo por 2 de ancho y de una profundidad de dos metros. Está forjado con una franja de forjado de bovedilla de cemento y vigas de hormigón armado.

f) Parques de estabulación libres. Hay tres parques para estabulación libre, cada uno de ellos cercado por muro de fábrica de ladrillo y pilares de hormigón en los que se fija la cubierta de urulita. La superficie de cada uno de ellos es la siguiente: El primero, de 525 metros cuadrados cubiertos y 860 metros cuadrados descubiertos; el segundo, 507 metros cuadrados cubiertos y 1.566 metros cuadrados descubiertos, y el tercero, 514 metros cuadrados cubiertos y 1.242 metros cuadrados descubiertos.

k) Nave para 200 chotos de leche, de planta baja rectangular, de 10,50 metros de largo por 40 metros de ancho y una altura de 3,50 al alero; sus marchas son de fábrica de ladrillo a un pie, con cámara de aire; la cubierta a dos aguas, de placas de fibrocemento con armadura de hormigón armado; está dividida en cuatro compartimentos, cada uno de los cuales tiene una puerta de entrada de un metro de ancho por dos de alto. Todos los soldados son de hormigón.

Dado en Zamora a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—15.145-C.

ZARAGOZA

Edictos

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.920-A, de 1983, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, S. A.», representado por el Procurador señor Andrés Laborda contra doña Aurora Martínez Sáenz, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de noviembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de oeder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Número 24. La vivienda o piso cuarto tipo A, que consta de recibidor, pasillo, cocina, cuatro habitaciones, baño y trastero, tiene tres ventanas al patio Oeste, una al patio interior y un balcón y una ventana a la fachada Norte. Tiene una superficie útil de 78 metros 46 decímetros cuadrados, y la construida es de 90,56 metros cuadrados; y linda: Al Norte, con patio de manzana; al Sur, piso tipo B, pasillo de escalera y piso tipo G; Este, caja de escalera, patio interior y piso G, y Oeste, patio Oeste, y piso tipo B. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble de un entero y 84 céntimos por 100. El descrito piso correspon-

de a una casa habitación sita en Logroño, en la calle Calvo Sotelo, señalada con los números 17 y 19. Inscrita al folio 124 del tomo 1.320, libro 435 de Logroño, finca número 31.545, inscripción segunda. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—15.068-C.

Don José Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 12 de noviembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 194/84-A, de 1984, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Emilio González García y doña Josefina Abadías Buatas, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de oeder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Urbana número 26 Piso 1.º, izquierda, tipo B, situado en la primera planta de la casa A, de un bloque de tres, situada en Monzón, plaza de las Monjas, número 1; con una superficie útil de 102,25 metros cuadrados; que linda: frente, con rellano, hueco de escalera, caja de ascensor y piso derecha; derecha, con plaza de las Monjas; izquierda, con casa C del bloque y patio de luces, y fondo, con calle Calvario. Tiene una cuota de 2,37 enteros por 100. Inscrita a nombre de los demandados al tomo 490, folio 209, finca 9.708. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana número 5. Piso 1.º, derecha, tipo E; situado en la 1.ª planta alzada de la casa C de un bloque de tres, en calle Calvario, número 1, de la ciudad de Monzón; con superficie útil de 88,62 metros cuadrados; que linda: frente, rellano, escalera y hueco de ascensor; derecha, con patio de luces; izquierda, con calle Calvario; fondo, con casa A del bloque. Es la finca número 9.887 al tomo 490, folio 146, inscrito a nombre de Josefa Abadías Buatas. Valorada en 2.100.000 pesetas.

3. Campo de regadío de última clase, en el que hay un pajar, sito en partido del Tejar o Valle de Tamarite. Mide todo 40 áreas 53 centiáreas y linda: al Este, con camino y vlluda de Antonio Ferrer Galindo, digo de Antonio Playán; Sur, con vía férrea; Oeste, con Antonio Ferrer Galindo, y Norte, con camino. Es la finca registral número 3.712 al tomo 239, folio 88. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1984.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña Montero.—El Secretario.—15.144-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto con esta fecha por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 200 de 1984, sobre coacciones, siendo denunciante Isidro Meléndez Zamora, mayor de edad, casado, conserje, y denunciada Rosa Piñeiro Porto, se cita al expresado denunciante, vecino de Cambados, ausente en ignorado paradero, para que el día 24 de octubre próximo, a las diez treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, previniéndole deberá comparecer con todos los medios de prueba y que si no comparece, le parará eí perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciante Isidro Meléndez Zamora, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 12 de septiembre de 1984. El Secretario.—11.886-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CUADRADO MUGUETA, Alfredo; hijo de Rufino y de Clara, casado, con último domicilio conocido en calle Goroabe, 22, Pamplona; procesado en causa número 6 de 1984; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Valladolid.—(1.629.)

CUADRADO MUGUETA, Alfredo; hijo de Rufino y de Clara, casado, con último domicilio conocido en calle Goroabe, 22, Pamplona; procesado en causa número 31 de 1984; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Valladolid.—(1.628.)

JUAREZ ROCHINA, Pedro; hijo de Pedro y de Consuelo, nacido en Valencia el 22 de febrero de 1962, soltero, pelo castaño, estatura 1,68 metros, boca y nariz normales; procesado en sumario número 5 de 1983 por fraude; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del RCZM «América 66», en Pamplona.—(1.627.)

DIAZ MUÑOZ, Emilio; hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Madrid, nacido el 26 de marzo de 1956, soltero, chapista, estatura 1,70 metros; procesado en causa número 566 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.—(1.626.)

MARIN FERNANDEZ, Antonio; hijo de Mateo y de Dolores, natural de Murcia, soltero, vendedor, de veintidós años, estatura 1,78 metros, con último domicilio conocido en la provincia de Murcia; procesado en causa número 118 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Madrid. (1.624.)